



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-012-2022

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-012-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA HABILITAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-012-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 Y NUMERAL 1 DEL APARTADO H DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 7.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

LICITANTE: TAKAB SISTEMAS TECNOLOGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES S. DE R.L DE C.V.

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|------------------|----------|--|-----------------|--------------|
| 1 | SERVICIO | 1 | <p>SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA HABILITAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LO SIGUIENTE:</p> <p>RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá realizar el desarrollo de estándares para la interoperabilidad de datos entre la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla y el Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs). | \$300,000.00 | \$300,000.00 |



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-012-2022

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá realizar las visitas que resulten necesarias con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de recibir las asesorías para la implementación de las APIS.- El proveedor realizará un diagnóstico, el cual deberá constar de la revisión y comparación de los datos contenidos en la base de datos de la plataforma que el Sistema Nacional Anticorrupción indique, con los especificados en la publicación del Formato de declaraciones en el Diario Oficial de la Federación.- El proveedor será responsable del diseño de arquitectura, el cual consistirá en evaluar las capacidades de la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla, a fin de diagnosticar su capacidad para soportar la carga de trabajo actual y al mismo tiempo la tarea de resolver las consultas que serán realizadas por la PDN a través del API.- El proveedor deberá realizar el desarrollo de las APIs de declaraciones en el lenguaje de programación y arquitectura, en apego a las especificaciones proporcionadas por el Sistema Nacional Anticorrupción.- Los estándares de datos (software) que se desarrollarán para el Poder Judicial del Estado de Puebla, deberán homologar la manera en que la información (declaraciones iniciales, de modificación y de conclusión), se presentará para su entrega al Sistema Nacional Anticorrupción, mientras que las APIs serán el mecanismo que permitirá la comunicación entre los sistemas en mención, a través de Internet.- Este desarrollo deberá permitir que el Poder Judicial del Estado de Puebla conserve en todo momento el control de sus datos, sin que un tercero acceda a ellas, ya que el acceso será únicamente mediante sesiones virtuales autorizadas al Sistema Nacional Anticorrupción; estas sesiones deberán caducar cada vez que se utilizan, gestionando el acceso a los mismos mediante reglas y perfiles de usuario.- El proveedor deberá apegarse a los estándares, formatos y tokens de seguridad solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). En su propuesta, el proveedor deberá plasmar la arquitectura que empleará para el desarrollo, cumpliendo con lo mencionado. <p>ASPECTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Las API'SKEYS deberán estar alojadas en el mismo servidor donde se encuentra instalada la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla. | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>PRUEBAS DEL SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none">- La aprobación de cada API estará sujeta a un proceso de pruebas, validación, seguridad y pruebas de estrés. Estas pruebas serán realizadas y documentadas por el proveedor en conjunto con personal del Poder Judicial del Estado de Puebla y, en caso de ser necesario, con la persona designada por el Sistema Nacional Anticorrupción. Una vez que todas las pruebas resulten exitosas, el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla firmará de conformidad el documento correspondiente. <p>ASPECTOS DE SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">- El proveedor implementará una solución de administración de identidad y acceso, cuya finalidad será otorgar autorizaciones a los usuarios, como un protocolo para pasar la autorización de un servicio a otro sin compartir las credenciales de usuario reales, como un nombre de usuario y contraseña. <p>ENTREGABLES API :</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento de pruebas, con resultados exitosos, firmado de conformidad por el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla.- Acta de entrega-recepción del software, firmado de conformidad por el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla.- Software instalado, configurado y funcionando en el servidor que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe (será el mismo donde se encuentre la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla. <p>GARANTÍA</p> <ul style="list-style-type: none">- El proveedor otorgará una garantía de un año sobre las APIs y estándares de datos entregados, a partir de la firma del acta de entrega-recepción. Esta garantía cubrirá errores, faltantes, fallas o cualquier otro que afecte la funcionalidad del software. <p>SOPORTE TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none">- El proveedor dará el soporte técnico durante un año, a partir de la firma del acta de entrega-recepción del software, sobre las APIs y estándares de datos entregados, con la finalidad de atender las fallas o cualquier otro aspecto que afecte la | | |
|--|--|--|--|--|--|



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-012-2022

| | | | | | | | | | | |
|---|--------------|---|--|--|----------|--------------|--------|-------------|-------|--------------|
| | | <p>funcionalidad del software. Asignará a una persona para ser el contacto entre el Poder Judicial del Estado de Puebla, para lo cual proporcionará el nombre, número de teléfono celular y correo electrónico. El soporte podrá llevarse a cabo de manera remota; en caso de que no se solucione el problema de esta manera, el proveedor tendrá la obligación de asistir de manera personalizada. Si durante el año que cubre la garantía y el soporte técnico fuera necesario que el proveedor realice visitas a las oficinas del Sistema Nacional Anticorrupción, se llevarán a cabo, con la finalidad de recibir asesorías o información acerca de cambios en las disposiciones que el organismo disponga, relacionadas con la interconectividad de las plataformas.</p> <p>DURACIÓN DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo del software deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 1 de abril de 2022. <p>La garantía y el soporte técnico serán de un año, a partir de la firma del acta de entrega-recepción del software.</p> | | | | | | | | |
| (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) | | | | <table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$300,000.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$48,000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$348,000.00</td> </tr> </table> | SUBTOTAL | \$300,000.00 | I.V.A. | \$48,000.00 | TOTAL | \$348,000.00 |
| SUBTOTAL | \$300,000.00 | | | | | | | | | |
| I.V.A. | \$48,000.00 | | | | | | | | | |
| TOTAL | \$348,000.00 | | | | | | | | | |

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CENTRO DE JUSTICIA PENAL: 11 SUR 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA C.P. 74298 PUEBLA, PUEBLA.
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.
 GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SOFTWARE.
 PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 01 DE ABRIL DE 2022, TENIENDO UNA GARANTÍA DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SOFTWARE.
 "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DEL SERVICIO"

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- R.F.C.: PJE740702BHA
- DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

GARANTÍA.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO CONTRATADO CON I.V.A. INCLUIDO; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-012-2022

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LOS LICITANTES

IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y
SERVICIOS DIMESA S.A DE C.V.

TAKAB SISTEMAS TECNOLÓGICOS
INTELIGENTES E SERVICIOS INTEGRALES
S DE R.L DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS
SACRAM S.A DE C.V.

FIN DE TEXTO